

# Superintendencia de Compañías

Extracto de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "Pollo Favorito Sociedad Anónima" (POFASA).

1. La escritura pública de constitución de la Compañía "Pollo Favorito Sociedad Anónima" (POFASA), se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de febrero de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino mediante Resolución N° 5297, de 23 de febrero de 1976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 28, Tomo 8, el 4 de marzo de 1976.

2. Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Tomás Wright Durán Ballén, y Walter Wright Durán Ballén, por sus propios derechos y en sus calidades de Presidente y Gerente de La Favorita Compañía Anónima; Ronald Wright Durán Ballén, Elías Miguel Dumet Rephaní, Bernardo Wright Durán Ballén, Jorge Jara Moncayo, por sus propios derechos; y el señor Rodrigo Paz Delgado, por sus propios derechos y como mandatario del señor Sydney Wright Durán Ballén. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

3. La Compañía se denominará: "Pollo Favorito Sociedad Anónima" (POFASA), y su plazo de duración es de treinta años.

4. El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5. Objeto social: "El Objeto principal y específico de la compañía será la producción de alimentos balanceados para aves y animales; producción, crianza, preparación y comercialización de aves, animales comestibles de consumo humano y sus subproductos".

6. Capital social: El capital social de la compañía es de Seis Millones de Sucres, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. Integración de capital: Se halla suscrito íntegramente y pagado en efectivo la canti-

dad de un millón quinientos mil sucres, queda a pagarse en nueve meses, la cantidad de cuatro millones quinientos mil sucres.

8. Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente y Subgerente. La representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, la tendrá el Gerente. Atribuciones y deberes del Gerente: a) Actuar como Secretario de la Junta General; b) Convocar a las Juntas Generales; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de acción y las actas de Junta General; d) Organizar, y dirigir las oficinas y dependencias de la Compañía; e) Autorizar y suscribir todo acto o contrato y documento de crédito y bancario hasta Quinientos mil sucres conjuntamente con el Presidente, en adelante; f) Cuidar y hacer que se lleven los libros de Contabilidad y llevar por sí mismo el Libro de Actas; g) Presentar por lo menos cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; h) Informar a la Junta General cuando se lo solicite y lo considere necesario o conveniente, acerca de la situación administrativa y financiera de la Compañía; i) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas por la ley y estos Estatutos sin perjuicio de lo que se halla dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías; j) Ejercer todas las funciones que la señale la Junta General y, en general, todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 11 de marzo de 1976.

Germán Carrión A.  
Secretario General

DJ  
SdM.  
058